

## INFORME DE APERTURA ARCHIVO ÚNICO

**Expte.: (SUM 60/2024-L2) – SUMINISTRO DE VELAS DE CERA, VELAS LED Y PILAS ALCALINAS PARA EL EVENTO ORGANIZADO POR LA CONCEJALÍA DE CULTURA Y CASCO ANTIGUO DEL AYUNTAMIENTO DE CALP – LOTE 2: SUMINISTRO DE PILAS ALCALINAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159.6 LCSP**

**Datos del anuncio de licitación:** Publicado en el Perfil de Contratante de la Alcaldía del Ayuntamiento de Calp, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 02-09-2024 a las 14:03 horas.

<b>Fin plazo de presentación ofertas</b>	17/09/2024 a las 10:00 h.
<b>Fecha y hora de apertura</b>	19/09/2024 a las 09:40 h.

### **Puntos a tratar:**

1.- Apertura ARCHIVO ÚNICO: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (art. 159): (SUM 60/2024-L2) – Suministro de velas de cera, velas led y pilas alcalinas para el evento organizado por el Ayuntamiento de Calp – Lote 2: Suministro de pilas alcalinas.

2.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): (SUM 60/2024-L2) – Suministro de velas de cera, velas led y pilas alcalinas para el evento organizado por el Ayuntamiento de Calp – Lote 2: Suministro de pilas alcalinas.

3.- Propuesta: (SUM 60/2024-L2) – Suministro de velas de cera, velas led y pilas alcalinas para el evento organizado por el Ayuntamiento de Calp – Lote 2: Suministro de pilas alcalinas.

### **Se Expone**

**1.- Apertura ARCHIVO ÚNICO: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (art. 159): (SUM 60/2024-L2) – Suministro de velas de cera, velas led y pilas alcalinas para el evento organizado por el Ayuntamiento de Calp – Lote 2: Suministro de pilas alcalinas.**

Al procedimiento han concurrido un único licitador:

<b>CIF</b>	<b>Licitador</b>	<b>Fecha y hora de presentación</b>
B03261245	FEMENIA Y FULLANA, S.L.	06/09/2024 – 12:47 h.
B45346285	PAPELES DISTRIMAR S.L.	16/09/2024 – 11:37 h.
B65539280	JESFELTOM S.L.U	04/09/2024 – 09:21 h.
B85500882	HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS, S.L	13/06/2024 – 15:56 h.



Se procede a la apertura del ARCHIVO ÚNICO y a la comprobación de la inscripción en el ROLECE con el siguiente resultado:

P.B.L : 5.640,00 € (IVA excluido) – 1.316,70 € (IVA incluido)					
C.I.F.	EMPRESA	INS. ROLECE / RCCVV	D.R. cumplimiento requisitos previos	IMPORTE (IVA excluido)	IMPORTE (IVA incluido)
B03261245	FEMENIA Y FULLANA, S.L.	SÍ	SÍ	490,91 €	594,00 €
B45346285	PAPELES DISTRIMAR S.L.	SÍ	SÍ	351,00 €	424,71 €
B65539280	JESFELTOM S.L.U	SÍ	SÍ	585,00 €	707,85 €
B85500882	HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS, S.L	SÍ	SÍ	496,80 €	601,13 €

Todos los licitadores han incluido, asimismo, la documentación exigida en el anexo III.3 del PCAP que rige la licitación, descriptiva del suministro a realizar, de tal forma que por parte del Servicio que promueve la licitación se pueda comprobar que sus características se ajustan a los requisitos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares. Dicha documentación se abre únicamente a efectos de comprobar su existencia.

De la documentación presentada se deduce que los licitadores cumplen con los requisitos previos de participación exigidos en el PCAP, por lo que se propone su admisión.

## 2.- Valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): (SUM 60/2024-L2) – Suministro de velas de cera, velas led y pilas alcalinas para el evento organizado por el Ayuntamiento de Calp – Lote 2: Suministro de pilas alcalinas.

Según el PCAP el único criterio de adjudicación es el siguiente:

CRITERIO	1	objº	Oferta económica
Finalidad: Valorar el menor importe ofertado.			
Base de evaluación:			
a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado. b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:			
$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Máximo puntos criterio adjudicación} \times \text{Menor importe ofertado}}{\text{Oferta licitador n}}$			

Se advierte, además, que la oferta clasificada en primer lugar no está incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el PCAP.



El resultado de la valoración es el siguiente:

CIF	Licitador	Puntuación Criterios objetivos
B03261245	FEMENIA Y FULLANA, S.L.	71,50
B45346285	PAPELES DISTRIMAR S.L.	100,00
B65539280	JESFELTOM, S.L.U	60,00
B85500882	HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS, S.L	70,65

La clasificación sería la siguiente:

#### CLASIFICACIÓN

1º	PAPELES DISTRIMAR S.L.	100
2º	FEMENIA Y FULLANA, S.L.	71,50
3º	HOFFMANN IBERIA QUALITY TOOLS, S.L	70,65
4º	JESFELTOM, S.L.U	88,89

Se advierte, además, que la oferta clasificada en primer lugar está incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el PCAP:

LICITADOR	IMPORTE	PUNTOS	Distorción	OAB	OAB Ajust.
FEMENIA Y FULLANA, S.L.	490.91 €	71.50			
PAPELES DISTRIMAR S.L.	351.00 €	100.00		OAB	OAB
JESFELTOM, S.L.U	585.00 €	60.00	D		
Hoffmann Iberia Quality Tools, S.L	496.80 €	70.65			

**MEDIA OFERTAS** 480,93 €

**MEDIA – 10%** 432,83 €

**(Distorción) MEDIA + 10%** 529,02 €

**MEDIA Ajustada** 446,24 €

**MEDIA A. – 10%** 401,61 €

### 3.- Propuesta: (SUM 60/2024-L2) – Suministro de velas de cera, velas led y pilas alcalinas para el evento organizado por el Ayuntamiento de Calp – Lote 2: Suministro de pilas alcalinas.

En base a la exigencia establecida en el anexo III.3 del PCAP que rige la licitación, se propone solicitar informe al Servicio que promueve la contratación, a efectos de que, por parte del técnico competente, se compruebe el cumplimiento de las prescripciones técnicas de la oferta clasificada en primer lugar, remitiéndole a tal efecto la documentación incluida en el ARCHIVO ÚNICO.

Dado que se han detectado ofertas incursas en presunción de anormalidad y en virtud de los artículos 149, 159 de la LCSP y la cláusula 10.2 del PCAP, se propone que, tras la emisión del informe del responsable del contrato de ajuste de las ofertas a las características exigidas en



los pliegos, se requiera al licitador clasificado en primer lugar cuya oferta cumpla con las mismas, para que, en el plazo de 3 días hábiles, desde el envío del requerimiento, justifique y desglose, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentación que resulte pertinentes a estos efectos, en los términos del artículo 149 LCSP. Dicha justificación será objeto de informe del Técnico municipal correspondiente.

